

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA

212
07 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que el articulo decimonoveno transitorio de la Ley 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación, creó un fondo por un total de cuarenta y cinco mil millones de pesos con el objeto de ser utilizados **“para fines educacionales”** por el municipio y corporaciones municipales del país, de los cuales veinte mil millones de pesos deberán distribuirse durante el año 2013.-

2.- Que la Resolución Exenta N° 510 de fecha 29/01/2013 del Ministerio de Educación, otorga recursos a municipalidades y corporaciones municipales que indica, en virtud de lo dispuesto en el articulo decimonoveno transitorio de la LEY N° 20.501, de calidad y equidad de la educación, para el año 2013.-

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 21 al 26 de la Ley 18.410 y las facultades que me otorga la Ley 18.695,

DECRETO:

1° APRUEBASE el traspaso a la cuenta principal de educación de los fondos indicados en la Resolución Exenta N° 510, la cual se adjunta, por un monto total de \$ 38.028.270, para ser utilizados en fines educacionales, a través de un plan de gastos que se deberá implementar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.ggg.-